

**ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS**  
**CONVOCATORIA CAS N° 005-2026-GR.CAJ-DRE-C**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CÓDIGO DE PLAZA	RECLAMO	ABSOLUCIÓN
1	VÁSQUEZ DÍAZ JOSÉ LIDE	43509627	DRE-001	<p>Que, habiéndose publicado los resultados de postulantes aptos y no aptos, donde mipersona esta declarada no apto por omisión de dirma en la parte superior derecha de cada folio, estando los demás detalles conforme a lo que pide el numeral 3.1 de las bases del presente concurso en donde fui observado, y que solamente la firma se ha omitido por un error involuntario de parte de mi persona, por tal motivo estoy pidiendo Subsanción voluntaria de omisión de firma, y estoy anexando el formato de Hoja de vida en PDF subsanado. (...). Estoy anexando a esta solicitud. 1. Formato de Hoja de vida en PDF subsanado.</p>	<p>Se ha revisado su expediente nuevamente de manera integral.  Que, conforme a lo establecido en las bases del proceso, específicamente en el numeral 3.1, se dispone que el postulante deberá presentar su expediente debidamente escaneado en formato PDF, foliado y firmado en la parte superior derecha de cada folio, señalando expresamente que el incumplimiento de dichos requisitos dará lugar a la condición de NO APTO. En ese sentido, se verifica que su expediente no cumple con el requisito de firma en los folios presentados, lo cual constituye un incumplimiento de una exigencia formal establecida de manera clara y obligatoria en las bases del proceso. Respecto, al formato de hoja de vida subsanado; se debe precisar que, no corresponde admitir subsanaciones posteriores respecto de requisitos cuya omisión ha sido expresamente señalada en las bases con la descalificación. Por lo expuesto, y de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, su reclamo es IMPROCEDENTE. En ese sentido, se ratifica la condición de postulante NO APTO.</p>

Cajamarca, 09 de abril de 2026.

LA COMISIÓN.